



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-012-2020 – 05 de junio de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dos de abril de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Trigésimo octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

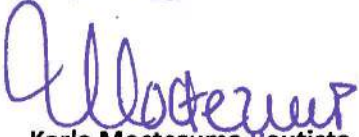
Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada: 2-8.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**16ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Bueno, pues muy buenos días a todos. Hoy es dos de abril del año dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número dieciséis del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalaré que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de que se está llevando a cabo esta sesión, que en este caso se lleva de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos.

Esto de conformidad con el acuerdo mediante el cual este Pleno de la Comisión autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, este acuerdo fue acordado por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo del dos mil veinte.

Antes de dar inicio formalmente a la sesión con el Orden del Día, le voy a ceder la palabra al Secretario Técnico para que dé fe que estamos todos electrónicamente conectados y en esta sesión.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Sí, hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft... Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que el audio y vídeo de esa aplicación me permite advertir la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

APP: Muy bien. Gracias, Secretario Técnico.

Bueno, pues colegas Comisionados, como saben, tenemos un Orden del Día enfrente de nosotros, que consta de cinco puntos. Este Orden del Día se hizo público con su debida anticipación.

No sé ¿si tengan comentario sobre el Orden del Día o iniciamos inmediatamente su desahogo?

No veo comentarios, muy bien.

Entonces el primer punto del Orden del Día es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión número catorce ordinaria del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil veinte.

¿Alguien tiene comentarios sobre este Orden del Día (sic) [acta]?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): No.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): No.

APP: Okay, ¿quién estaría a favor de aprobar esta acta?

JEMC: Yo... A favor.

BGHR: A favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): A favor.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): A favor.

APP: Okay, muy bien.

Pues aquí estamos todos a favor, queda autorizada esta acta por unanimidad de votos.

En adelante les voy a pedir que digan su nombre y sí están a favor y en contra para que quede con más claridad los votos de todos nosotros.

En el segundo punto del Orden del Día está la presentación, discusión y en su caso, resolución sobre la concentración entre Tiger Midco, LLC, Tiger Merger Sub Co. y Tech Data Corporation. Es el asunto CNT 009-2020.

Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias.

Este expediente, como mencionaron es el CNT-009-2020, y se inició con una promoción presentada el dieciséis de enero de este año, por Tiger Midco, LLC (en lo sucesivo, "Tiger Midco"), Tiger Merger Sub Co. (en lo sucesivo, "Tiger Merger Sub") y Tech Data Corporation ("Tech Data"), quienes notificaron su intención de realizar una concentración.

Esa concentración consiste en la adquisición de [REDACTED] las acciones en circulación emitidas por Tech Data, por parte de Tiger Midco, [REDACTED] y posteriormente en la fusión de Tiger Merger Sub con Tech Data, en la cual la entidad subsistente sería Tech Data.

Esta operación actualiza la primera parte de la fracción III del artículo 86, de la Ley Federal de Competencia Económica, pero no la segunda, y, por lo tanto, se estima que su notificación es voluntaria.

Eliminado: 8 Palabras.

Por lo que hace a las partes, tenemos a los Compradores, Apollo Global Management Inc. (en lo sucesivo "AGM") quien encabeza un grupo de fondos de inversión que participan en los sectores químico, hospitalario, de seguridad, servicios financieros y de bienes raíces. [REDACTED]

[REDACTED] participa en ciertas actividades de tecnologías de la información ("TI").

Hay otros servicios que presta, pero estos han sido pedidos que se clasifiquen como confidenciales, por ende, no los voy a mencionar aquí, no obstante que los tienen en la Ponencia que fue circulada con anticipación.

El Objeto, por su parte es Tech Data, [REDACTED] participa [REDACTED] en la distribución [REDACTED] de productos y soluciones de TI como servidores, software, dispositivos de almacenamiento y computadoras personales, entre otros. Sus clientes son revendedores de este tipo de equipo.

También distribuye productos de nube informática que ofrecen otros proveedores [REDACTED] a través de su plataforma StreamOne, que permite a un minorista (o revendedor) comercializar estos productos utilizando la línea de crédito con la que cuenta con Tech Data. Es decir, Tech Data revende los servicios en la nube que ofrecen distintos proveedores. Y, finalmente, ofrece servicios de valor agregado, como logística, integración, soporte técnico, capacitación posventa, soporte de marketing, soluciones móviles, servicios financieros, consultoría de gestión estratégica y capacitación en ventas.

De acuerdo con el proyecto de resolución y la Ponencia que ustedes tienen a su disposición, y conforme a la información del expediente se observa que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por tanto, [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, se somete a su consideración la aprobación de la operación en los términos que fue presentada.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

Pregunto, ¿si alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

AFR: No

Eliminado: 3 Párrafos, 2 renglones y 32 palabras.

BGHR: No.

APP: Muy bien, pregunto, ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración en los términos presentados por la Comisionada Ponente?

AFR: Alejandro Faya [Rodríguez], a favor.

EMC: Eduardo Martínez [Chombo], a favor.

APP: Otra vez, por favor.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

APP: Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Secretario Técnico, tenemos unanimidad de votos. Queda autorizada esta transacción.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es el tercero, presentación, discusión y en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero actuando como fiduciario, Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., Aldesa Construcciones, S.A. y otros. Es el asunto CNT-010-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada Presidente.

En efecto es una transacción, son muchos los notificantes, voy a obviar los nombres están en el proyecto de resolución. Hay varias empresas, varios bancos actuando en su carácter de fiduciarios y unas concesionarias, digo, básicamente la operación consiste en: i) la adquisición, por parte de Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., y grupos fideicomisos [REDACTED]

[REDACTED] del capital social de Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V.; [REDACTED]

[REDACTED] Consorcio Carretero [del Sureste, S.A. de C.V.].

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 [de la Ley Federal de Competencia Económica], [REDACTED]

[REDACTED]

Aquí cabe señalar que hemos analizado previamente el mercado de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura en sector carretero de manera local y no sólo eso, sino además considerando como independientes los distintos tramos carreteros en función de origen – destino.

Entonces aquí, considerando que [REDACTED]

Eliminado: 4 Renglones y 44 palabras.

B

se considera que no hay riesgos en la operación.

Y, en ese sentido, se propone autorizar.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Algúen tiene comentarios?

BGHR: No.

JEMC: No.

APP: No, no veo comentarios.

Pregunto, ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración en los términos que señaló el Ponente?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

EMC: Eduardo Martínez [Chombo], a favor.

APP: Los demás Comisionados ¿algún comentario?

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Quizá si la ronda fuera del más antiguo al más nuevo ya no nos...

AFR: O por orden alfabético.

APP: Del más antiguo al más nuevo.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], ¿está a favor?

AFR: Sí claro, como Ponente, a favor.

APP: Okay, pues yo también estoy a favor.

Secretario Técnico, hay unanimidad de votos en esta transacción. Queda autorizada por unanimidad de votos.

Sí, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es el cuarto, en este caso tenemos para discutir y en su caso aprobar la resolución sobre la concentración CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario, Lambda Solar, S. de R.L. de C.V., Otras Producciones de Energía Fotovoltaica, S.L. y otros. Es el asunto CNT-018-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente, en este caso es, Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

GRPV: Gracias, Comisionada Presidenta.

El cuatro de febrero de dos mil veinte, CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3042 (en adelante, "Vehículo Riverstone"); Lambda Solar, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "Lambda"); Otras Producciones de Energía Fotovoltaica, S.L. (en adelante,

Eliminado: 1 Renglón y 1 palabra.

"OPDE"); Grupo Solar Básico Kappa 2, S.L. (en adelante, "Aguascalientes Holding"); y Grupo Solar Básico Iota 2, S.L. (en adelante, "Andalucía Holding", y junto con Lambda, OPDE, Aguascalientes Holding, los "Vendedores") notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en la adquisición indirecta, por parte del Vehículo Riverstone, de [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de [REDACTED] B (en adelante, "Sociedad Aguascalientes") y de [REDACTED] B (en adelante, "Sociedad Andalucía", y junto con la Sociedad Aguascalientes, las "Sociedades Objeto"). Ambas sociedades son propietarias de plantas [REDACTED] B de generación eléctrica en [REDACTED] B propiedad de los Vendedores.

Para llevar a cabo la operación, los Notificantes realizarán dos actos:

[REDACTED] B

- El segundo acto es la adquisición, directa o indirecta de [REDACTED] B de [REDACTED] B de las partes sociales de las Sociedades Objeto.

[REDACTED] B

Con lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED] B

Adicionalmente, [REDACTED]

[REDACTED] B

Sin embargo, [REDACTED]

[REDACTED] B

Con base en lo anterior, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia económica y libre concurrencia en el mercado. Esto, debido a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizar la operación.

APP: Muy bien. Muchas gracias, Comisionado.

Eliminado: 2 Párrafos, 9 renglones y 62 palabras.

Pregunto, ¿si algún Comisionado tiene algún comentario?

No veo comentarios.

Comisionados, ¿quién está a favor de autorizar esta transacción en los términos presentados por el Ponente?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo estoy a favor.

Con esto, Secretario Técnico, tenemos unanimidad de votos. Queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, que es la CNT-018-2020.

Finalmente, en el quinto punto del Orden del Día está la presentación, discusión y en su caso, resolución sobre la concentración entre SVF II - LA Holdco L.P., RPS Ventures I L.P., RPS Sidecar Fund I, L.P., X... CXGL Holdings, L.P., Relay Investments II, L.P., Global Undervalued Securities Master Fund, L.P., Karen Moriarty Penry Revocable Trust, Clarum Management, LLC y otros. Es el asunto CNT-030-2020.

Cedo la palabra al Comisiona... a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Comisionada no se escucha, ¿tiene el micrófono puesto?

BGHR: Listo.

El veintiocho de febrero de dos mil veinte, diecinueve agentes económicos que vienen descritos en el antecedente primero del proyecto de resolución, entre los que se encuentran personas físicas, morales y fideicomisos, que son identificados como los "Notificantes Iniciales", notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

Mediante escritos ingresados a través del SITEC (Sistema de Trámites Electrónicos) el veinticuatro de marzo de dos mil veinte, otros agentes económicos se adhirieron a la notificación de la presente concentración, la cual consiste en que, a través de la suscripción de las Unidades Preferentes Serie B [REDACTED] se realice la [REDACTED] por parte de SVF II - LA Holdco; RPS Ventures; RPS Sidecar; [REDACTED] y Arizona; así como en [REDACTED] y COH [REDACTED] CXGL; Relay II; Relay II-A; Global; KMP Trust; GT Trust, [REDACTED] y COH [REDACTED]

La operación actualiza la fracción III del artículo 86, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo que hace a las partes tenemos, los que se consideran primero, los Nuevos Inversionistas, entre los cuales, [REDACTED]

Eliminado: 2 Renglones y 28 palabras.

B

También como Nuevos Inversionistas se tienen a diversos agentes económicos que vienen mencionados en la Ponencia que fue circulada y cuyas actividades fueron solicitadas que se clasificaran de confidenciales.

Por lo que hace a los Inversionistas Actuales estos también vienen mencionados e igualmente se solicitó por parte de los notificantes esta... la clasificación de las actividades que realizan, pero ustedes tuvieron a su disposición por medio del proyecto que ha sido circulado.

En cuanto a los Fundadores son dos personas físicas que fungen, entre otras cosas, como inversionistas B

En cuanto al Objeto, se tienen a B que realizan diversas actividades, que de la misma forma se solicitó que fueran clasificadas como confidenciales por parte de los Notificantes.

Los Notificantes manifestaron que

B

Por otro lado, los Notificantes manifestaron que las sociedades a las que se referían como B en el escrito de notificación, no participará en la concentración que es analizada y que, en su caso, se presentará un escrito de notificación por separado.

Esta operación contiene una cláusula de no competencia, que se considera que cumple con los parámetros que esta autoridad de manera consistente ha autorizado.

Por lo anterior, se somete a su consideración la autorización de esta operación en los términos que fue presentada.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

Pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario sobre esta transacción?

No hay comentarios, pregunto, ¿quién estaría a favor de autorizarla?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 1 Párrafo, 6 renglones y 20 palabras.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Alejandra Palacios [Prieto], a favor.

Secretario Técnico, nuevamente aquí hay unanimidad de votos. Queda autorizada esta concentración por unanimidad de votos, es la CNT-030-2020.

Con esto Comisionados hemos dado por desahogada la agenda que se sometió a consideración de ustedes.

¿Algún tiene algún comentario adicional?

JEMC: No.

GRPV: No.

APP: No hay comentarios, muy bien.

Pues entonces damos por terminada la sesión de hoy.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.